

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 11535776

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT. 860.002.964-4

Fecha
Año Mes Día
2021 9 129

Código de Convenio
11

Cuenta Corriente ☐ Número Cuenta Destino
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐ 0161274367

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora
Asociación de Industria y Comercio

Referencia 1
1101208011764

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2
1011

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 1.559.000		
Cheque	\$		
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$		
TOTAL A PAGAR	\$ 1.559.000		
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Banco de Bogotá 228 Ctro Cial Paseo
Srv 2160 B0022802 Usu3149 T632
CC*****4387 29/09/25 14:05 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1749
Us:1020801764
Valor Efectivo:1,559,000.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:1,559,000.00

Nombre del depositante:

Teléfono:

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagados por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) no sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta de depósito (debe depositarlo). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2130333 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)